



CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

06 MAR 2024
17.00

Recibido.....Hs

Exp. N° 53221C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informe en relación al Convenio Marco N° 38 suscripto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en fecha 7 de abril de 2017, relativo al mejoramiento de la calidad del empleo a través de las acciones de fiscalización en materia de salud y seguridad en el trabajo, los siguientes puntos:

1. Si para el año 2024 se ha suscripto con la SRT el Convenio Especifico tal como se lo viene haciendo periódicamente en cada ejercicio;
2. En su caso el importe del financiamiento a cargo de la SRT previsto para el corriente año y si se verifica un incremento del mismo respecto del año anterior;
3. En su caso cuáles son las metas inspectivas que han pactado para la Provincia durante 2024, detallando cantidades y períodos y si existe un incremento respecto del año anterior;
4. Otras acciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales comprometidas;
5. En caso de no haberse suscripto el Convenio Especifico cuáles son los motivos.


CECILIA ISABEL ARENA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Por medio del presente proyecto de comunicación se pretende tomar conocimiento si la Provincia ha suscripto para el año 2024 el Convenio Específico con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo relativo al mejoramiento de la calidad del empleo a través de las acciones de fiscalización en materia de salud y seguridad en el marco del Convenio N° 38 de fecha 7 de abril de 2017.

Dichos acuerdos se celebran en cada ejercicio y tienen por características fijar los objetivos y acciones que se persiguen destinados a la prevención de los riesgos laborales y que se concretan a través de la fiscalización laboral y otras acciones relacionadas al cumplimiento de la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo, centralmente las Leyes 19.587, 24.557 y 27.348 y sus respectivas reglamentaciones.

Para ello se fijan metas concretas y además se prevé de parte de la SRT un financiamiento sujeto a rendición de cuentas y relacionado con la finalidad del acuerdo.

Siendo que su finalidad se vincula con la promoción del empleo digno y de calidad y que en ello está involucrada la salud de las y los trabajadores del Provincia, es que resulta oportuno y necesario conocer si uno de los instrumentos que posibilitan acciones conjuntas entre los organismos que tienen por función velar por el cumplimiento de la normativa en la materia se encuentra en instancia de ejecución y los alcances del mismo.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.


CELIA ISABEL ARENA
Diputada Provincia